



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 00060667/2016
CORDOBA, 01 MAR 2017

VISTO:

El certificado médico expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede alta médica, a la Dra. María Luz Nieva Lobos, a partir del 23 de diciembre del 2016;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 46°, inc. c) Res. H.C.S 1222/14, Decreto PE. 2015;

Que por Resolución Decanal N° 2435/16 se le otorgó licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Dra. Nieva Lobos desde el 23-11-2016 y hasta el 22-12-2016;


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- TOMAR conocimiento del alta médica, concedida a la Dra. María Luz NIEVA LOBOS, (Legajo N° 46.019), del Departamento de Química Orgánica, a partir del 23-12-2016.-

Artículo 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:
CM.pr.

108


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIRIBANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC